



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

03 DIC 2024

Res. H N°

1837/24

Expte. N° 4.365/24

**VISTO:**

El pedido elevado por el Dr. Facundo GONZALEZ, en su carácter de Editor de la Revista Pluriversos de la Comunicación, solicitando ayuda económica para la contratación del servicio de diseño y maquetación de dicha revista; y

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante presenta tres (3) presupuestos de distintas firmas del medio, sugiriendo por su idoneidad la contratación de los servicios de la firma VECTOR de DAIANA FERNANDA ROJAS;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en su Sesión Ordinaria del día 27/08/24, aprueba el Despacho N° 035/24 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconseja otorgar la suma total de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$ 130.000,00) para cubrir gastos emergentes de la elaboración de la Revista Pluriversos de la Comunicación, con imputación al FONDO EDITORIAL de esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobantes de gastos para el pago, contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión ordinaria del 27/08/24)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00)**, en concepto de servicio de diseño, corrección y maquetación de la **Revista Pluriversos de la Comunicación**, provisto por la firma **VECTOR** de **DAIANA FERNANDA ROJAS**, CUIT N° 27-38343793-3, según factura C N° 00001-00000001.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, con afectación interna al rubro **Fondo Editorial**.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** al interesado, Dirección Administrativa Contable, y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa